

la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4768, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

El crédito que «Inmobiliaria Castillo de Arteaga, Sociedad Limitada», antes sociedad anónima, tiene contra don Doroteo María, doña María Aránzazu, don Miguel y don Javier Arrezola Markiegui, para el cobro del 18,6 por 100 de los gastos de urbanización de las dos unidades de actuación (U.P.1 y U.P.2) del polígono de Ibarra de San Juan de Gernika, correspondientes a las fechas de su efectiva ejecución, todo ello de acuerdo con lo convenido en la estipulación b) y clausura aclaratoria del contrato de 7 de septiembre de 1997.

Valor del crédito: 7.627.881 pesetas.

Gernika-Lumo, 13 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—18.777.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Marta Gutiérrez del Olmo Menéndez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Gernika-Lumo (Vizcaya),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 307/99, se sigue, a instancia de doña María Ángeles Goitiso, expediente para la declaración de ausencia de don José Ignacio Uriarte Beascochea, natural de Gautegiz de Arteaga (Vizcaya), vecino de Bermeo, nacido el día 14 de mayo de 1954, hijo de Benigno y de María Ángeles, de estado civil soltero, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 15 de diciembre de 1974, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado.

Gernika-Lumo, 11 de enero de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—18.070. 1.ª 12-4-2000

GIRONA

Edicto

Don Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/86 se tramita procedimiento de eje. laudo arbitral formalización prev. a instancia de «Sociedad Agraria de Transformación número 595 DEL» con-

tra don José Rubirola Molas, sobre eje. laudo arbitral formalización prev. en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima» número 1665-0000-10-374-86, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de junio de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de julio de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte indivisa de finca rústica: Número 9/A Toda aquella heredad llamada «Manso Margarit» y vulgarmente «Manso Villalonga», que forman las dos casas unidas, sita en término de Riudellots de la Selva, señalada con los números 7 y 8, comprende seis cuerpos de bajos y un piso alto, con varias dependencias; miden las casas 140 canas cuadradas, iguales a 337 metros 21 decímetros 85 centímetros 60 milímetros cuadrados, las tierras de que se compone esta heredad Manso, tiene una cabida de 107 vesanas y un cuarto o sea 23 hectáreas 46 áreas 2 centiáreas 14 centésimas en esta forma; 6 vesanas y un cuarto viñedo; 80 vesanas y un cuarto cultivo con tierras de cepas y varios árboles frutales, dividida en cuatro fincas distintas, llamadas «Camp de Banaula», «Camp del Prat», «Quintá del Dalt» y «Quintá de Bais», y las 20 vesanas restantes son bosque, con algunos robles y la mayor parte yermo. Linda: Oriente, con el río Banaula, tierras del Manso Dausá y con una carretera; a mediodía, con tierras de don Antonio Mundet y las del Manso Calcaza; mediante el río Cagarell; poniente, con tierras de los Mansos de la Obra Sala y Latorre; y norte, con las del mismo Mansos de la Obra Sala y Latorre; y norte, con las del

mismo Manso de que se trata establecidas a don Salvador Font y una carretera.

Valorada en 19.033.206 pesetas, al haberse tasado la totalidad de la finca a efectos de subasta en 59.099.620 pesetas.

Girona, 13 de marzo de 2000.—El Secretario, Jesús Martín-Gil Martín de la Sierra.—18.745.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 953/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Manuel Calvo Ruiz e «Intresa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones insertas en las publicaciones de los edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», de fechas 1 y 13 de marzo de 2000, respectivamente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de junio, a las diez treinta horas.

Bien que se saca a subasta

Finca número 71.—Apartamento en la planta segunda general, del edificio a contar desde la calle (primera de pisos), o nivel 1, identificado como apartamento número 6, del edificio en Cenes de la Vega, transversal a carretera de la Sierra, ubicado a la derecha del rellano o meseta de escalera, consta de varias dependencias y destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 60 metros 52 decímetros cuadrados, y útil de 44 metros 86 decímetros cuadrados, y linda: Frente, pasillo distribuidor de vivienda y hueco de escaleras; derecha, entrando, aires de la calle transversal a la carretera a la Sierra; izquierda, con el apartamento número 5, y espalda, aires de la calle transversal a la carretera de la Sierra. Inscrición: Registro de la Propiedad número 5 de Granada, folio 187, tomo 1.704, libro 27, de Cenes de la Vega, finca número 2.914.

Forma parte del edificio principal, sito en Cenes de la Vega, en calle nueva apertura, sin nombre ni número, edificio «Intresa».

Tipo de subasta: 5.880.000 pesetas.

Granada, 1 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—La Secretaria.—19.191.

GRANADA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 203/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sici Inmobiliario, Sociedad Anónima», contra don Rafael López Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de mayo, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1740, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de julio, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 24. Piso 2.º, letra G, situado en la planta 2.ª del edificio en Cenes de la Vega, en carretera Vieja de Güejar Sierra, sin número, con fachada también a la carretera de Granada a Sierra Nevada, con acceso por escalera B. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y tiene una superficie construida propia de 108 metros 7 decímetros cuadrados, con inclusión de servicios comunes 115 metros 85 decímetros cuadrados. Tiene una terraza cubierta que mide 3 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de escalera, hueco de un patio de luces y el piso letra I de la misma planta y escalera; derecha, entrando, hueco del citado patio de luces y el piso letra I de la misma planta y escalera; izquierda, el piso letra F de la misma planta y escalera, y espalda, el piso letra I de la misma planta y escalera y aires de la carretera de Granada a Sierra Nevada.

Cuota: Le corresponde una cuota de participación de 2 enteros 73 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, libro 24 de Cenes de la Vega, al tomo 1.691, folio 122, finca 2.264, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Granada, a 1 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.945.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 154/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de la comunidad de propietarios

de la calle de Martínez de la Rosa, número 6, contra don José Luis Hita García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio del año 2000, y hora de las diez treinta, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1738/0000/15/0154/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de julio del año 2000, y hora de las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre del año 2000, y hora de las diez treinta, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 4.250, rústica. Pedazo de tierra eventual, pago de la canal, término de Padul de cabida 26 áreas 83 centiáreas 15 decímetros cuadrados, que linda: Norte, con acequia. (A efectos de identificación a espaldas de cementerio y polideportivo) Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Granada, 9 de marzo de 2000.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—18.756.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos número 215/1995-MJ, seguidos sobre juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Rafael Muñoz Ruiz, en reclamación de la suma de 1.501.052 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta del bien y derecho que le ha sido embargado a dicho demandado, que se identificará al final, por

término de veinte días anteriores al fijado para la primera de las subastas y bajo las condiciones que se dirán.

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado la audiencia del día 17 de mayo de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en la segunda planta del edificio de los Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, para el supuesto de que en ésta no resultare adjudicado, se señala el día 14 de junio de 2000, a las doce horas.

Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio de 2000, a las doce horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal en plaza Isabel la Católica, 1, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 17, por cuenta de dichos autos, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de las subastas, hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de haber consignado la cantidad antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate a tercero, en su caso.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere el artículo 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán examinarse por quienes se hallen interesados en tomar parte de la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con los títulos de propiedad que de aquéllas resulten y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de su titularidad de las fincas, bienes o derechos que se subasten.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en las subastas las normas que se contienen en los artículos 1.499 y 1.500, siguientes y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los que le fueren de aplicación de la Ley y Reglamento Hipotecarios.

Bien y derechos objeto de la subasta

Finca urbana. Vivienda en el pago de las Eras Altas, término de Otura, de tipo F, sobre solar número 1, que tiene superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Compuesta de planta baja y alta con diversas habitaciones y servicios y cocheras. La superficie construida en planta baja es de 73 metros 76 decímetros cuadrados, quedando el resto del solar destinado a patio. Linda: Frente, calle Juan Carlos I; derecha, entrando, don Isidro Montes Velasco; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, la número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, tomo 1.351, libro 85, folio 175, finca número 5.305 de Otura. Anotación letra A.

Valor a efectos de subasta: 10.800.000 pesetas.

Granada, 14 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—17.651.

GRANADA

Cédula de notificación

Rectificación error padecido en publicación edictos subasta.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente: